

Consejería de Hacienda y
Administración Pública.

Dirección General de Función Pública.

General Primo de Rivera, 2, Planta 9ª.
10001 CÁCERES.

Teléfono: 927 00 10 63 / 56
Fax: 927 00 10 68

Recomendaciones a Centros Residenciales y Centros Sociosanitarios para el COVID-19

ESTAS RECOMENDACIONES SERÁN COMPLEMENTARIAS AL PROTOCOLO ESPECÍFICO ESTABLECIDO EN CADA CENTRO DE TRABAJO

Las siguientes recomendaciones de prevención y control de la infección se basan en el escenario actual en el que se desarrolla la infección por SARS-CoV-2 y en la última información disponible, teniendo en cuenta que el objetivo principal es la protección de los trabajadores y del grupo de población más vulnerable de la infección por COVID-19.

1. Medidas generales de información y actuación dirigida a trabajadores y trabajadoras.

- El personal con sintomatología respiratoria deberá consultar al 112 para realizar una valoración individualizada sobre la pertinencia de la continuidad de sus actividades laborales.
- El personal se tomará la temperatura antes de comenzar el turno de trabajo/ o antes de la salida del domicilio. Todos aquellos que presenten temperatura superior a 37°C se quedarán en domicilio, avisarán a la dirección del centro y posteriormente se pondrán en contacto con el 112 indicando que es personal de Centro Sociosanitario.
- El personal de forma obligatoria deberá seguir las medidas de distanciamiento social. Se mantendrá una distancia del al menos 1,5-2 metros entre las personas, no se saludará con besos, ni abrazos, se evitará compartir bolígrafos y otros materiales. Esta medida será estrictamente supervisada por coordinadores sanitarios, responsables y encargados, debiendo reorganizar adecuadamente trabajo para su cumplimiento.
- Todo el personal encargado de la asistencia (sanitaria y no sanitaria) debe seguir estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus. Deberán protegerse según el nivel de riesgo al que están expuestos, de acuerdo a lo que establezca Salud Pública/SEPAD y en su caso Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura.
- **Higiene respiratoria.**
 - El personal adoptará medidas de higiene respiratoria al toser o estornudar: cubrirse boca y nariz con el codo flexionado o pañuelo desechable. Evitar tocarse nariz, ojos y boca.

- **Higiene de manos.**
 - El personal realizará higiene de manos antes y después del contacto con los residentes, después del contacto con superficies o equipos contaminados y después de quitarse el equipo de protección individual (EPI).
 - La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Deberá realizarse según la técnica correcta (**Anexo I**).
 - Además, se realizará higiene de manos antes de colocarse el equipo de protección individual y después de su retirada.
 - El haber utilizado guantes no exime de realizar la correcta higiene de manos tras su retirada. Los guantes deben ser cambiados **siempre** con cada residente y se ha de realizar higiene de manos tras su retirada y antes de colocarse unos nuevos.
 - Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

- **Precauciones y equipos de protección individual (EPIs).**
 - Se colocarán carteles en la puerta o en la pared fuera de la habitación del residente donde se describa claramente el tipo de precauciones necesarias y el EPI requerido.
 - Las recomendaciones de control de la infección, así como los EPIs que se han de utilizar se recogen en el Protocolo de Prevención y Control de la infección: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/documentos.htm>
 - Se colocará dentro de la habitación del residente un cubo de basura con tapa y pedal para poder descartar fácilmente el EPI. También se colocará uno en el exterior de la habitación.
 - El personal recibirá información adecuada para la correcta colocación de los EPIs.
 - **El equipo de protección individual se colocará antes de entrar en la habitación. Una vez utilizado se eliminará dentro de la habitación con excepción de la protección respiratoria que se retirará fuera de la misma.** Se realizará una correcta higiene de manos después de retirar el equipo de protección. Los EPI desechables se deben colocar en los contenedores adecuados y deben ser tratados como residuos infecciosos.

Bata:

- Colóquese una bata resistente a líquidos antes de entrar en la habitación.
- En caso de que se prevea que se van a generar grandes cantidades de secreciones o fluidos se podrá utilizar una bata impermeable.
- Retírese la bata dentro de la habitación y eliminarla en un contenedor de residuos de residuos de clase III con tapa de apertura con pedal.

Protección respiratoria:

- Utilice en la atención del paciente una protección respiratoria con una eficacia de filtración equivalente a FFP2, que se colocará antes de entrar en la habitación. Compruebe que está bien ajustado y que no sale aire por las zonas laterales.
- En caso excepcional de que se vayan a generar aerosoles (intubación traqueal, broncoscopia, inducción al esputo y toma de muestras diagnósticas de COVID-19) se podrá utilizar una protección respiratoria FFP3.
- Si en el Centro de Trabajo no se dispone de mascarillas FFP2 y FFP3, se utilizarán mascarillas quirúrgicas, y si se dispone de pantalla facial, mascarilla

- quirúrgica junto con pantalla facial. En estos casos, el residente también utilizará mascarilla quirúrgica cuando el trabajador/a entre en la habitación.
- Retírese la protección respiratoria fuera de la habitación y deséchela en un contenedor de residuos con tapa de apertura con pedal.
 - Realice una adecuada higiene de manos.

Protección ocular:

- Antes de entrar en la habitación colóquese una protección ocular anti salpicaduras.
- En caso de que se vayan a generar aerosoles podrá utilizar una protección ocular ajustada de montura integral o un protector facial completo.
- Qúitese la protección ocular antes de abandonar la habitación.
- El protector ocular podrá ser reprocesado (si su ficha técnica lo permite) y para ello se transportará a la zona de limpieza en un contenedor cerrado.

Guantes:

- Después de realizar la higiene de manos colóquese unos guantes limpios; no necesitan ser estériles si la técnica no lo requiere.
- Cámbiense de guantes si se rompen o están visiblemente sucios.
- Deseche los guantes antes de abandonar la habitación en un contenedor de residuos con tapa.
- Realice inmediatamente una adecuada higiene de manos.

En el Anexo II se presenta la secuencia de colocación y retirada del equipo de protección individual.

Según las Medidas de Protección recomendadas para los trabajadores/as en función de la actividad laboral realizadas en casos posibles, probables o confirmados de COVID-19 elaborado por el Servicio Extremeño de Salud, para maximizar el uso de mascarillas, el personal podrá utilizar la mascarilla FFP2 de forma continuada, sin retirada entre pacientes, mientras atiende a varios pacientes con el mismo diagnóstico, a no ser que esté contraindicado por el fabricante. La mascarilla deberá desecharse tras el uso continuado de un turno laboral, cuando estén deterioradas o sucias debido a salpicaduras.

Si los equipos de protección individual no se pudieran desechar tras su uso porque deban utilizarse de nuevo durante el turno de trabajo, se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Cada trabajador debe usar exclusivamente sus equipos de protección individual. No se deben compartir bajo ningún concepto.
- Se habilitará un lugar donde dejar los EPIs, de manera que se evite la contaminación con otras superficies de trabajo del Centro.
- Los EPIs usados se colocarán con guantes, cambiándose los guantes tras colocar cada EPI.

¡IMPORTANTE!

- Tanto en el interior como en el exterior de las habitaciones de residentes aislados por COVID-19 se dispondrá de un contenedor de residuos con pedal, con bolsas de basura de cierre hermético.
- Las habitaciones estarán señalizadas con carteles que indiquen el uso de los EPIs necesarios para entrar.

- Los trabajadores/as se pondrán todos los EPIs necesarios antes de entrar en la habitación del residente (el centro se encargará de informar al personal sobre cómo se deben colocar, retirar y desechar esos EPIs).
- Las batas, la protección ocular y los guantes se retirarán en la habitación del residente. La protección respiratoria se retirará fuera de la habitación del residente.
- Se dispondrá de un lugar adecuado para poder dejar durante el turno de trabajo los EPIs que no se eliminen inmediatamente.
- Además, se informará al personal de limpieza cómo y dónde tirar la basura de dichas habitaciones.

2. Actuaciones generales ante contactos y casos de COVID-19

- En el caso de que no lo hayan realizado con anterioridad las autoridades sanitarias, todo Centro Residencial y Sociosanitario que detecte un residente sospechoso o diagnosticado de COVID-19, indicará a esta persona que debe permanecer en su habitación y se lo comunicará a los servicios de salud pública, para que valoren dicha identificación según el “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)”.
- Los casos en investigación o confirmados que se atiendan en el Centro Residencial o Sociosanitario deberán permanecer en una habitación individual con buena ventilación (preferiblemente al exterior), con baño propio y con la puerta cerrada o, en caso de que esto no sea posible, en un lugar en el que se pueda garantizar una distancia mínima de 2 metros con el resto de los convivientes. Deberá evitarse que salgan a las zonas comunes y si estas salidas fueran imprescindibles, deberán llevar una mascarilla quirúrgica. Se ha de insistir en la higiene de manos antes y después de colocarse la mascarilla.
- Se realizará una vigilancia activa en busca de síntomas respiratorios según lo establecido en el “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)” del resto de residentes y trabajadores/as.

2.1. Traslado a la zona de aislamiento:

- El traslado se realizará siempre en la propia cama del residente.
- El residente llevará puesta mascarilla quirúrgica en el traslado.
- Será realizado por la TCAE y la enfermera que haya atendido al residente en el turno. Utilizarán mascarilla quirúrgica y guantes para el traslado.
- Una vez trasladado el residente, se desinfectará la habitación, estancias comunes y mobiliario ocupado por éste, según procedimiento de desinfección para coronavirus.

2.2. Atención en la zona de aislamiento:

- El personal de enfermería y TCAE que atiendan en la zona de aislamiento utilizarán protección respiratoria como EPI, antes de entrar en la sala de aislamiento (mascarilla autofiltrante tipo FFP2). El uniforme se protegerá con bata de un solo uso y encima un delantal de protección química. Se utilizará protección ocular ante el riesgo de salpicaduras o gotas (la gafas quedarán depositadas en una batea en el baño geriátrico para su desinfección, son reutilizables). También se colocarán doble guantes, gorro y papis. Los EPIs se colocarán y retirarán siguiendo el orden y las recomendaciones puestas en la entrada de la sala de aislamiento.
- El camarero limpiador que entre a hacer la limpieza y desinfección de la habitación deberá colocarse guantes, mascarilla quirúrgica, bata desechable y papis. El equipo

utilizado es totalmente desechable. Los EPI se colocarán y retirarán siguiendo las recomendaciones puesta en la entrada de la sala de aislamiento.

- Importante, recordar la higiene de manos antes y después de quitarse la mascarilla.
- Los equipos de protección respiratoria deben retirarse siempre en último lugar y en el exterior de la zona de aislamiento (en el contenedor habilitado para ello en el exterior).

2.3. Identificación de los contactos de los casos en investigación (se ha cambiado el orden, antes estaba al final)

- Es importante identificar a todo el personal que atiende a los casos en investigación, probables o confirmados de infección por SARS-CoV-2. Para ello, se realizará un registro de todo el personal que haya entrado en contacto. El riesgo deberá ser evaluado de manera individualizada, pero de forma general se continuará con la actividad laboral habitual y se realizará una vigilancia para detectar precozmente la aparición de síntomas.
- Cualquier consulta específica relacionada con las medidas de prevención y control de la transmisión de la infección en los Centro Residenciales y Sociosanitarios pueden ser dirigidas a Salud Pública/SEPAD y/o Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura.

3. Limpieza y desinfección de material sanitario

- Se recomienda que todo el material no crítico (fonendoscopio, tensiómetro, termómetro...) sea de uso exclusivo para el paciente y se deje en la habitación.
- El material que vaya a ser utilizado posteriormente con otro paciente deberá ser correctamente limpiado y desinfectado o esterilizado, dependiendo del tipo de material de que se trate, de acuerdo a los protocolos habituales del centro.
- El material que va a ser limpiado y desinfectado se transportará a la zona de limpieza en un contenedor cerrado.
- Los productos de limpieza y desinfección habitualmente utilizados en los centros sanitarios tienen capacidad suficiente para inactivar el virus. No se requieren productos especiales.
- Para la limpieza y desinfección del material, el personal utilizará el equipo de protección individual de uso habitual para los procesos de limpieza y desinfección de material.

4. Limpieza y desinfección de las superficies y espacios

- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios.
- El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con el paciente se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del centro. Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%, etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0,5%, en un minuto. Es importante que no quede humedad en la superficie cercana al paciente. Se pueden emplear toallitas con desinfectante.
- Se emplearán los detergentes y desinfectantes habituales autorizados para tal fin (con efecto virucida) y para las superficies se utilizará material textil desechable.

- El personal de limpieza recibirá información previa a la realización de la primera entrada a la habitación y utilizará el equipo de protección individual adecuado.
- El material utilizado que sea desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa y etiquetado con las advertencias precisas.

5. Gestión de residuos

- Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, los residuos del paciente, incluido el material desechable utilizado por la persona enferma (guantes, pañuelos, mascarillas), se han de eliminar en una bolsa de plástico (BOLSA 1) en un cubo de basura dispuesto en la habitación, preferiblemente con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la habitación.
- La BOLSA 2, con los residuos anteriores, se depositará en la bolsa de basura (BOLSA 3) con el resto de los residuos domésticos. La BOLSA 3 también se cerrará adecuadamente.
- Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos.
- La BOLSA 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno. Se podrá establecer una recogida diferenciada de las bolsas procedentes de centros/lugares donde se dé un elevado nivel de afectados por COVID-19 (residencias, hoteles hospitalizados, etc.) mientras dure la crisis sanitaria, dado el elevado nivel de generación de residuos asociados. Estas bolsas se identificarán externamente (por ejemplo, mediante cinta aislante o similar) y se depositarán conforme a lo que establezcan las autoridades responsables de la recogida de residuos.

6. Vajilla y ropa de cama

- No se requiere un tratamiento especial para la ropa utilizada por el paciente y tampoco es necesario una vajilla, ni utillaje de cocina desechable. Toda la vajilla y cubiertos que utilice el residente será lavado en el lavavajillas.
- La retirada de la ropa de la habitación del paciente se realizará según las recomendaciones, embolsada y cerrada dentro de la propia habitación. La ropa no deberá ser sacudida y se recomienda lavarla con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.

7. Medidas generales de información y actuación dirigidas a los directores o responsables de los centros.

Como norma general, las estrategias que se recomiendan para prevenir la propagación de COVID-19 en los Centros Residenciales y Sociosanitarios no difieren de las estrategias que estos centros usan para detectar y prevenir la propagación de otros virus respiratorios como la gripe.

7.1. Medidas relativas al centro:

- En el escenario actual, se deben suspender todas las visitas a los centros sociosanitarios, suspender todas las salidas de la residencia y clausurar las zonas comunes (salvo excepciones para deambulación inevitable). Se establecerán los canales necesarios para informar a los familiares sobre el estado de sus residentes.
- Los centros sociosanitarios deben disponer de planes de contingencia adaptados a las características de cada centro y dirigidos a la prevención y a la respuesta ante la eventual aparición de casos y brotes de COVID-19.
- Todas las residencias deberán contar como medida de prevención, la disponibilidad de zonas preparadas para posibles aislamientos que fueran necesarios realizar así como la organización necesaria para adaptarse a la posibilidad de casos positivos
- Disponer al menos un mínimo del 10 % de la capacidad del centro de camas libres ubicadas en habitaciones individuales o en zonas puedan ser independizadas con facilidad del resto
- Disponer de una relación actualizada de alojamientos alternativos para cada centro en el caso que fuera necesario con especial atención en aquellas residencias donde no sea posible realizar un aislamiento
- En caso de necesidad se procederá a convertir habitaciones en triples y a la utilización de otros espacios como gimnasio, salas de estar y terapia o unidad de día si la hubiere y la opción de cerrar espacios abiertos, con la finalidad de mantener zonas completas aisladas, etc.
- En aquellos casos que el personal del centro de forma voluntaria desee realizar el confinamiento junto a los residentes, dicho confinamiento se podrá autorizar por la entidad responsable con la finalidad de disminuir el riesgo de propagación de la infección.
- Si como consecuencia de la ocupación de una residencia u otras causas no hubiera posibilidad de destinar ninguna zona a aislamiento de casos positivos o residentes que presenten síntomas, se procederá al traslado de los residentes asintomáticos que ocupen la zona que más se pueda adaptar al aislamiento, se trasladaran a otros recursos con disponibilidad de camas.
- Se pondrán a la entrada de los centros, pasillos y zonas comunes, carteles informativos sobre higiene de manos e higiene respiratoria.
- Se garantizará que todos los aseos de los centros, dispongan de jabón y toallas de papel para la higiene de manos
- Se deben implementar programas intensificados de limpieza en el centro, con especial atención a las zonas donde puedan transitar mayor número de personas y las superficies de contacto frecuente como barandillas y pasamanos, botones, pomos de puertas, mesas etc.
- Se seguirán las indicaciones establecidas en el PLAN DE ACTUACIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19, publicado por el SEPAD (JUNTA DE EXTREMADURA Vicepresidencia Segunda y Consejería de Sanidad y Servicios Sociales) en los siguientes casos:
 - Residencias sin casos diagnosticados ni sintomáticos.
 - Residencias con casos diagnosticados o sintomáticos.
 - Residencias sin posibilidades de realizar aislamientos.
 - Criterios para garantizar que las residencias donde se produzcan aislamientos (consecuencia de la infección por coronavirus) cuenten con personal adecuado para atender a los residentes.

7.2. Medidas relativas a los residentes:

- El centro se asegurará de que haya pañuelos de papel disponibles para los residentes y que todos los aseos que ellos utilizan cuenten con jabón y toallas de papel para lavarse las manos. Se colocará dentro de la habitación del residente un cubo de basura con tapa y pedal para que los trabajadores puedan descartar fácilmente el EPI. También se colocará uno en el exterior de la habitación. Se dispondrá de dispensadores con solución hidroalcohólica para la higiene de manos (idealmente tanto dentro como fuera de la habitación).
- Se han de evaluar los síntomas de infección respiratoria de los residentes e implementar las medidas adecuadas de prevención de la infección para los residentes sintomáticos.
- Como norma general, todos aquellos residentes que presenten sintomatología respiratoria aguda, deberán restringir sus movimientos lo máximo posible y quedarse en una habitación con buena ventilación (preferiblemente al exterior) e idealmente con un baño propio.
- Como medida excepcional ante la situación actual, se clausurarán las zonas comunes, pudiendo plantearse como alternativa la organización de turnos que permitan mantener una distancia de seguridad entre los residentes de 2 metros y con una limpieza oportuna entre un residente y el siguiente. Si éstas fueran necesarias, deberán llevar una mascarilla quirúrgica, se han de seguir estrictamente los protocolos que dispongan los Centros Residenciales y Sociosanitarios para la prevención de enfermedades transmitidas por vía aérea (como la gripe).
- Como medida de precaución, si es posible, se recomienda que todo residente con sintomatología respiratoria que vaya a ser atendido por un trabajador lleve una mascarilla quirúrgica.
- Se ha de informar a los residentes y trabajadores sobre las acciones que se están tomando para protegerlos. La transparencia es la mejor aliada de la confianza.
- Se colocarán carteles en la puerta o en la pared fuera de la habitación del residente donde se describa claramente el tipo de precauciones necesarias y el EPI requerido.
- Las recomendaciones de control de la infección, así como los EPI que se han de utilizar se recogen en el “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)”: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>

7.3. Medidas relativas a los trabajadores:

- Los trabajadores con sintomatología respiratoria deberán consultar al 112 para realizar una valoración individualizada sobre la pertinencia de la continuidad de sus actividades laborales.
- Todos los trabajadores se tomarán la temperatura antes de comenzar el turno de trabajo/ o antes de la salida del domicilio. Todos aquellos que presenten temperatura superior a 37°C se quedarán en domicilio, avisarán a la dirección del centro y posteriormente se pondrán en contacto con el 112 indicando que es personal de Centro Sociosanitario.
- Debe reducirse al mínimo posible el número de trabajadores sanitarios y no sanitarios en contacto directo con el residente con sospecha o enfermedad por SARS-CoV-2.
- Se implementarán de FORMA OBLIGATORIA medidas de distanciamiento social. Se mantendrá una distancia del al menos 1,5-2 metros entre las personas, no se saludará con besos, ni abrazos, se evitará compartir bolígrafos y otros materiales. Esta medida

será estrictamente supervisada por coordinadores sanitarios, responsables y encargados, debiendo reorganizar adecuadamente trabajo para su cumplimiento.

- Se propiciará que todos los trabajadores encargados de la asistencia (sanitaria y no sanitaria) sigan estrictamente las medidas de protección encaminadas a controlar y reducir la transmisión del coronavirus (higiene respiratoria, higiene de manos, EPIs, etc). Deberán protegerse según el nivel de riesgo al que están expuestos, de acuerdo a lo que establezca Salud Pública/SEPAD y en su caso Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura.
 - Se colocarán carteles en la puerta o en la pared fuera de la habitación del residente donde se describa claramente el tipo de precauciones necesarias y el EPI requerido.
 - Las recomendaciones de control de la infección, así como los EPIs que se han de utilizar se recogen en el Protocolo de Prevención y Control de la infección: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
 - Se colocará dentro de la habitación del residente un cubo de basura con tapa y pedal para que los trabajadores puedan descartar fácilmente el EPI. También se colocará uno en el exterior de la habitación.
 - Se dará información a los trabajadores para la correcta colocación de los EPIs.
 - **El equipo de protección individual se colocará antes de entrar en la habitación. Una vez utilizado se eliminará dentro de la habitación con excepción de la protección respiratoria que se retirará fuera de la misma.** Se realizará una correcta higiene de manos después de retirar el equipo de protección. Los EPI desechables se deben colocar en los contenedores adecuados y deben ser tratados como residuos infecciosos.

8. Manejo de cadáveres. Traslado desde la sala o espacio de aislamiento.

- El cadáver debe ser transferido lo antes posible al depósito después del fallecimiento.
- Antes de proceder al traslado del cadáver, debe permitirse el acceso de los familiares y amigos, restringiéndolo a los más próximos y cercanos, para la despedida sin establecer contacto físico con el cadáver ni con las superficies u otros enseres de su entorno o cualquier otro material que pudiera estar contaminado.
- Las personas que accedan deben tomar las precauciones de transmisión por contacto y gotas, debiendo estar protegidos con una bata desechable, unos guantes y una mascarilla quirúrgica.
- Todas las personas que participen en el traslado del cadáver desde la sala o espacio de aislamiento deberán tener la formación suficiente y deberán estar en número suficiente para realizar esta operación minimizando los riesgos. Deberán estar provistas de los equipos de protección individual adecuados, similares a los establecidos para el personal sanitario que atiende a casos en investigación, probables o confirmados contemplados en el “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)”, publicado por el Ministerio de Sanidad.
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>
- El cadáver debe introducirse en una bolsa sanitaria estanca biodegradable y de traslado, que reúna las características técnicas sanitarias de resistencia a la presión de los gases en su interior, estanqueidad e impermeabilidad, tal y como está establecido en la Guía de Consenso sobre Sanidad Mortuoria. Asimismo, podrá utilizarse una bolsa impermeable específica para ese fin o dos sudarios impermeables no estancos.
- La introducción en la bolsa se debe realizar dentro de la propia habitación de aislamiento. Una vez cerrada la bolsa con el cadáver en su interior o colocados los dos

sudarios con una cremallera a cada lado, se deberá pulverizar con desinfectante de uso hospitalario o con una solución de hipoclorito sódico que contenga 5.000 ppm de cloro activo (dilución 1:10 de una lejía con concentración 40-50 gr/litro preparada recientemente). Una vez que el cadáver esté adecuadamente colocado en la bolsa, se puede sacar sin riesgo para conservarlo en el depósito mortuario, colocarlo en un ataúd para llevarlo al tanatorio, enviarlo al crematorio o realizar el entierro.

9. Bibliografía:

- PLAN DE ACTUACIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19. Sepad, Junta de Extremadura.
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL CORONAVIRUS EN CENTROS RESIDENCIALES DE TITULARIDAD PÚBLICA SEPAD. Junta de Extremadura. Fecha revisión: 19 de marzo de 2020
- Guía de prevención y control frente al COVID19 en residencias de mayores y otros centros de servicios sociales de carácter residencial, disponible en:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Residencias_y_centros_sociosanitarios_COVID-19.pdf
- “Procedimiento de actuación frente a casos de infección por el nuevo Coronavirus (SARS-CoV-2)”, disponible en:
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_COVID_19.pdf
- “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-CoV-2)”, disponible en:
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>
- Prevención y control de la infección en el manejo de pacientes con COVID-19. Versión de 20 de febrero de 2020, disponible en:
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>
- INFOGRAFÍAS PARA UN USO ADECUADO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL FRENTE A COVID-19. Servicio Extremeño de Salud. Junta de Extremadura.